



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 237 -2016-PR-GR PUNO

PUNO, 22 JUL 2016.....

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 198-2016-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio Nº 514-2016-GR PUNO/GRPPAT; y

CONSIDERANDO

Que, por Ley Nº 30372 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 y mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 465-2015-PR-GR PUNO se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos, la Estructura Programática y la Estructura Funcional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, correspondiente al Año Fiscal 2016, por Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto y/o Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto y Genéricas de Gasto;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Titular de la Entidad, es la más alta autoridad ejecutiva, en materia presupuestal, es responsable de manera solidaria con el Consejo Regional. Dicha autoridad puede delegar sus funciones en materia presupuestal, el Titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación y control de gasto, de conformidad con las normas presupuestarias;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe Nº 198-2016-GR PUNO/GRPPAT-SGP indica que es pertinente actualizar la designación de los responsables de Metas Presupuestarias de la Unidad Ejecutora 001 Sede Puno del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, determinando las responsabilidades que les asisten en la conducción del proceso presupuestario, financiero y en el logro de las metas y objetivos institucionales;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACTUALIZAR LA DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES DE METAS PRESUPUESTARIAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE PUNO DEL PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016, conforme al contenido del Anexo Nº 01, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, hará conocer la presente resolución ejecutiva regional, a los RESPONSABLES DE LAS METAS PRESUPUESTARIAS consignados en el Anexo Nº 01, a la Oficina Regional de Control Institucional y a los órganos administrativos del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE


JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL

Peas